



PODER JUDICIAL

## *Corte Superior de Justicia de Cañete*

### **PRONUNCIAMIENTO PUBLICO DE SALA PLENA**

La Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Cañete, en sesión realizada el 20 de marzo del año 2018, acordó por unanimidad emitir el presente PRONUNCIAMIENTO PUBLICO:

**1°) NOS ADHERIMOS PLENAMENTE a todo lo expresado en el documento presentado al señor Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Duberli Apolinar Rodríguez Tineo**, por parte de los señores Presidentes de todas las Cortes Superiores de Justicia de la República el **01 de febrero del año 2018** en la ciudad de Trujillo, con ocasión del Encuentro de Presidentes de Cortes Superiores de Justicia. Sus numerales 1 a 3 se constituyen el razonamiento lógico de la homologación automática de haberes mensuales de los jueces titulares de todas en todas las instancias, en base al haber mensual de un juez supremo titular, incluyendo la bonificación adicional correspondiente; así se concluye en su 4 numeral. En el numeral 5, se considera que corresponde al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial garantizar el ingreso íntegro de las remuneraciones de los magistrados acorde con el artículo 82.23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En tal sentido **SOLICITARON**, mediante tal documento se **cautele el cumplimiento de los dispositivos legales** invocados.

**2°) EXPRESAMOS NUESTRA CONFORMIDAD con el Acuerdo N° 238-2018** del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial adoptado el 14 de marzo del 2018, que **respalda las solicitudes de los señores jueces para homologar sus remuneraciones** acorde a la escala establecida en el literal b) inciso 5) del artículo 186 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que incluso dispone que la Gerencia General del Poder Judicial realice el dimensionamiento del presupuesto.

**3°) RESPALDAMOS LAS GESTIONES Y ACCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, DUBERLI APOLINAR RODRIGUEZ TINEO, y del CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL**, para lograr la homologación de los haberes y bonificaciones de los jueces superiores, especializados y de paz letrados, conforme a Ley.

San Vicente, 20 de marzo del año 2018.